

Memoria General de Actividades

Ejercicio 2018

Asociación DUAL

PRESENTACIÓN

ASOCIACIÓN DUAL

La Asociación DUAL es una entidad sin ánimo de lucro que se halla inscrita en el Registro del Ministerio del Interior con el número 166.646, Sección 1ª y en el Registro de Entidades de Acción Social de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, con el número E1853, Sección 1ª, Subsección 2ª. Posee Declaración de Utilidad Pública concedida por el Ministerio del Interior (N/Ref. UP/ID 3002/SD).

Esta entidad nació el 14 de junio de 2.000, y desde entonces ha diversificado su labor asistencial con el fin de atender a las crecientes necesidades de amplios sectores de la sociedad derivadas fundamentalmente de la actual crisis económica, para lo cual ha ido reconfigurando de forma cada vez más inclusiva sus fines estatutarios:

1. Atender las necesidades y mejorar la calidad de vida de las personas con patología dual y sus familias, así como las de otros colectivos afectados por alguna de las circunstancias implicadas en la configuración de esta problemática o en riesgo de desarrollarla.
2. Vincular a las personas con Patología Dual y sus familias a las redes especializadas de tratamiento.
3. Asistir a los colectivos en situación de necesidad: personas afectadas por el VIH, familia, infancia, adolescencia, mujer, personas mayores, personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y enfermedad mental crónica, presos y ex reclusos, minorías étnicas, personas sin hogar, refugiados y asilados, emigrantes, colectivos en situación de necesidad y/o cualquiera otro en situación de vulnerabilidad, incluyendo a la población general.

4. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promocionando las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

5. Investigar sobre las variables implicadas en el origen, evolución y curso de la Patología Dual, así como de otros trastornos o circunstancias relacionadas, o independientes de esta, que puedan fomentar los procesos de mejora, rehabilitación, recuperación e inserción social tanto de las personas con Patología Dual como de los colectivos descritos en Artículo 3.

6. Estimular el fomento del asociacionismo, la participación y el voluntariado social.

ACTIVIDAD ASISTENCIAL 2018

Durante el ejercicio 2018 la actividad de la Asociación DUAL se ha diversificado entre los distintos recursos, programa y servicios:

- Centro de Rehabilitación Clínico y Psicosocial de Patología Dual.
- Piso Supervisado para Personas con Patología Dual.
- Servicio de Información y Orientación para afectados, familiares y profesionales vinculados a la Patología Dual.
- Programa de Talleres para la Inclusión Social y Laboral de personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.
- Campaña de Sensibilización para prevenir el inicio en el consumo temprano de alcohol en población infantil “Los que No” .
- Recurso Convivencial Terapéutico para personas Drogodependientes: 12 plazas
- Programa de Atención Urgente para Familias en situación de alta necesidad.
- Recurso Residencial para Madres y Menores en Riesgo “Tres y Más”.
- Centro de Rehabilitación Psicosocial “Fuencarral”.
- Residencia Tetuán para Personas con Enfermedad Mental.
- Programa de inclusión familiar para personas beneficiarias de la RMI “Empléate a fondo”.
- Programa de prevención de la violencia de género para menores.
- Piso para Menores Extranjeros No Acompañados: 12 plazas.
- Piso para Menores Extranjeros No Acompañados: 8 plazas.

CENTRO DE REHABILITACIÓN DE PATOLOGÍA DUAL

- **Descripción funcional**

Se trata del primer dispositivo específico para el colectivo de personas con Patología Dual que ofrece una atención integral, clínica y psicosocial, en medio ambulatorio. Con una capacidad de atención simultánea de 99 personas, combina características de un Centro de Salud Mental, de un Centro de Atención a Drogodependientes y de un Centro de Rehabilitación Psicosocial.

Dispone de Autorización Sanitaria para los servicios de Psiquiatría, Medicina General, Enfermería, Psicología Clínica y Terapia Ocupacional.

Diversifica su acción terapéutica entre usuarios y familiares combinando la intervención individual y grupal.

- **Actividades**

1. Programa de intervención clínica, seguimiento médico y valoración psicopatológica

- 1.1. Subprograma de valoración e intervención psiquiátrica

- Sesiones de valoración y seguimiento psiquiátrico.
- Realización de pruebas de diagnóstico clínico.

- 1.2. Subprograma de intervención psicológico.

- Sesiones individuales ordinarias de seguimiento psicológico.
- Sesiones individuales urgentes.
- Sesiones terapéuticas grupales.

2. Programa modular de rehabilitación psicosocial.

2.1. Subprograma de evaluación funcional y diversificación de la oferta terapéutica.

- Sesiones de valoración individual.
- Sesiones de coordinación técnica y análisis.
- Elaboración de Plan Individual de Rehabilitación.

2.2. Subprograma de intervención individual.

- Sesiones de seguimiento.
- Sesiones de evaluación continua, devolución y correcciones técnicas.

2.3. Subprograma de talleres terapéuticos y ocupacionales.

- Bloque de talleres terapéuticos.
- Bloque de talleres ocupacionales.

2.4. Subprograma de ocio y tiempo libre.

- Taller de exploración de intereses y programación de ocio y tiempo libre.
- Tareas de prospección de alternativas de ocio.
- Ejecución de las planificaciones de ocio.
- Sesiones de evaluación y devolución técnica.
- Reuniones de coordinación, evaluación continua y correcciones técnicas.

2.5. Subprograma de inserción laboral

- Sesiones individuales de valoración y perfilación individual.
- Talleres grupales de orientación laboral y búsqueda activa de empleo.
- Sesiones individuales de seguimiento.
- Tutorías individuales de apoyo al mantenimiento del puesto de trabajo.
- Reuniones de coordinación, evaluación continua y correcciones técnicas.

3. Programa de intervención familiar.

- Sesiones individuales de valoración.
- Sesiones individuales de orientación y seguimiento.
- Sesiones grupales de psicoeducación: Escuela de Familia.
- Sesiones grupales de apoyo mutuo entre familias: Grupo de Autoayuda.
- Reuniones de coordinación, evaluación continua y correcciones técnicas.

4. Programa de asociación a otra discapacidad.

- Sesiones individuales de evaluación y ajuste del perfil funcional global.
- Diseño y ejecución provisional del Plan Individual de Intervención.
- Sesiones extraordinarias de apoyo.
- Sesiones de seguimiento y valoración.
- Reuniones de coordinación, análisis y correcciones técnicas.

5. Programa de investigación, análisis y difusión técnica.

- Codificación de datos en sistemas informáticos de recogida de información.
- Sesiones de sistematización y estructuración de información.
- Sesiones de análisis, discusión técnica y propuesta de hipótesis.
- Sesiones de establecimiento de conclusiones y elaboración documental.
- Actos de difusión y publicidad.

● **Perfil del usuario:**

- Personas con una Patología Dual, definida como la asociación cruzada de una enfermedad mental y un problema por uso patológico de tóxicos.
- Personas de ambos sexos, con edades comprendidas entre 16 y 65 años.
- Tener un diagnóstico de enfermedad mental y hallarse en una situación psicopatológica suficientemente estable como para poder abordar las exigencias básicas de funcionamiento del centro.

- Poseer una historia previa de uso patológico de sustancias (legales y/o ilegales) y hallarse actualmente en situación de abstinencia.
 - Ser derivado de un centro de tratamiento público y / o privado vinculado a alguno de los ejes clínicos de su patología.
 - Aceptar las normas generales de funcionamiento del centro así como el reglamento de régimen interno.
 - No presentar patrones de comportamiento que resulten gravemente disruptivos.
 - No padecer enfermedad infecto – contagiosa en fase activa o patología orgánica que precise atención especializada y prioritaria a la propia desintoxicación.
 - Se admiten:
 - Personas con VIH.
 - Personas con otra discapacidad asociada: sensoriales, físicos, orgánicos y psíquicos.
 - Personas en situación de alta dependencia debida sus patologías.
 - Personas con resolución judicial que obliga a tratamiento.
 - Personas en situación de incapacidad civil parcial o total.
 - Personas con cualquier otra circunstancia asociada que pueda desarrollar programa terapéutico en relación a la configuración global del centro.
 - Poseer una conciencia suficiente de problema que permita comprender al paciente el motivo por el que realiza tratamiento en el centro.
-
- **Capacidad asistencial y plazo de estancia.**
 - 99 plazas, para mujeres y hombres.
 - Estancia indefinida, según Plan Individual de Rehabilitación.

 - **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2018: 92 beneficiarios.**

PISO SUPERVISADO

- **Descripción funcional**

La Asociación DUAL continúa gestionando un recurso residencial de continuidad, con una capacidad simultánea de tres plazas y cuya configuración se integra como una nueva etapa en el itinerario rehabilitador del paciente dual. Se trata de un piso donde los residentes conviven en régimen de autogestión y que cuenta con el apoyo modulado de un equipo profesional.

La existencia de este recurso representa una alternativa de continuidad para un máximo simultáneo de tres residentes con Patología Dual que carecen de ingresos y cobertura social, a la vez que permite la consolidación de los logros que estos han obtenidos en otros tratamientos previos y la culminación del proceso de integración social.

La cobertura asistencial es pública y los pacientes podrán ser derivados tanto de recursos de asistencia al drogodependiente como de dispositivos de salud mental.

El Equipo Técnico que atiende este recurso está compuesto por un Coordinador, un Psicólogo y un Educador Social.

Para acceder al dispositivo los candidatos deben cumplir el siguiente perfil:

- Ser varón de una edad comprendida entre 18 y 65 años.
- Estar en una situación compatible con un cuadro clínico dual, entendido éste como la presencia en un mismo paciente de un problema de drogodependencias y un trastorno mental.
- Respecto a la situación psiquiátrica, debe presentar un cuadro psicopatológico estable previo a la entrada, no habiendo sufrido exacerbaciones sintomatológicas significativas al menos durante los tres meses anteriores. Así mismo debe estar realizando tratamiento.

- En cuanto al problema de drogas, debe hallarse en una situación de abstinencia sostenida en el tiempo, y ha de seguir tratamiento en un recurso especializado de atención al drogodependiente.
- No presentar patrones de comportamiento disruptivos o violentos.
- No presentar problemas graves de movilidad que impidan el desarrollo de la convivencia en régimen de autogestión.
- Estar en situación de necesidad en cuanto a alojamiento y soporte y/o no disponer por ausencia, inadecuación o imposibilidad de un medio familiar que le preste los apoyos necesarios para vivir con aceptable nivel de calidad de vida.
- Adquirir el compromiso de seguimiento de normas de funcionamiento interno del piso mediante la firma de un contrato terapéutico.
- Disponer de un recurso económico suficiente que le permita asumir los gastos de alojamiento y manutención que supone la estancia.
- Se valorará como indicador positivo la realización previa de tratamientos en entornos residenciales con adecuado cumplimiento.

- **Actividades**

- Intervención Socio – Educativa.
- Apoyo en la organización interna del piso.
- Planificación y ejecución de actividades externas.
- Supervisión de la gestión económica del piso
- Valoración de la evolución de los residentes.
- Resolución de conflictos.
- Programación de Ocio y Tiempo Libre.
- Apoyo y acompañamiento en gestiones.
- Supervisión de la adherencia al tratamiento.

- Intervención psicológica.
- Sesiones individuales de seguimiento clínico.
- Sesiones de regulaciones convivencial.

- Talleres Terapéuticos.
- Coordinación.
- Reuniones de coordinación interna.
- Reuniones de coordinación externa.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia.**
 - 4 plazas, para hombres.
 - Entre 6 y 9 meses.

- **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2018: _____ 6 residentes.**

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Descripción funcional**

Con el fin de amplificar su cobertura asistencial, la Asociación DUAL gestiona el Servicio de Orientación e Información dirigido a afectados, familiares y profesionales.

A través de este Servicio los técnicos de la Asociación DUAL, desarrollan Grupos de Psicoeducación, entrevista de individuales de orientación, información de sobre recursos y ayudas, así como actividades de asesoramiento y seguimiento telefónico.

- **Actividades**
 - Recepción telefónica de demandas.
 - Realización de entrevista de información y orientación a afectados, familias y profesionales.
 - Recepción telefónica de demandas puntuales de apoyo.
 - Información y orientación sobre tratamientos, recursos y apoyo en la derivación.

- Evaluación y orientación de casos / regulación convivencial.
 - Asesoramiento legal y realización de peritajes.
 - Apoyo en gestión de derivaciones y solicitud de prestaciones.
 - Escuela de Familias y Grupos de Autoayuda.
 - Taller de Psicoeducación para Familias.
 - Coordinaciones internas y externas.
 - Análisis y difusión técnica.
- **Perfil del usuario**
 - Afectados por una Patología Dual.
 - Familiares de afectados.
 - Profesionales vinculados al tratamiento de este grupo de pacientes.
- **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2018: 583 beneficiarios.**

PROGRAMA DE TALLERES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL

Nombre completo: Programa de Talleres para la Inclusión Social y Laboral de personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

- **Descripción funcional**

Este programa que ofrece Talleres en régimen de Centro de Día para favorecer la inclusión social y laboral de las personas sin hogar o en situación de alta vulnerabilidad social, configurando así un servicio de carácter preventivo, con contenido formativo y ocupacional. Además de estructurar su actividad en torno a talleres, también ofrece un servicio de acogida que contempla las prestaciones siguientes: desayuno, almuerzo, higiene personal descanso, relaciones interpersonales así como actividades de ocio.

- **Actividades**

- Taller de Informática.
- Taller de artesanía y encuadernación.
- Taller de auxiliar doméstico.
- Taller de habilidades sociales y alfabetización.
- Taller de Ocio y Tiempo Libre.
- Actividades de carácter comunitario:

- **Perfil del usuario**

- Personas sin hogar o en alto riesgo de exclusión social.
- Deben tener capacidad y autonomía suficiente como para iniciar el proceso de inserción social.
- Suficiente estabilizados.
- Deben realizar seguimiento en los servicios sociales, con los que este Programa ha de poder coordinarse.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**

- 60 plazas, para hombres y mujeres.
- Plazo indefinido, según Plan Individual de Intervención.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2018** **124 beneficiarios**

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “Los que No” .

Nombre completo: Campaña de Sensibilización para prevenir el inicio en el consumo temprano de alcohol en población infantil “Los que No” .

- **Descripción funcional**

Se trata de una campaña para prevenir el inicio temprano en el consumo de alcohol de menores de edad entre once y quince años. Gira en torno a un espacio web, www.losqueno.com, que vincula a varias redes sociales, Facebook, Twitter, Tuenti, Youtube y Vimeo, a través de los cuales y de forma interactiva los jóvenes comparten experiencias e inquietudes. También ofrece asesoramiento e información para padres y profesores.

Desde su puesta en marcha en 2012 ha lanzado varias campañas para las cuales ha contado con la colaboración de personajes de relevancia pública para los jóvenes como los actores Miguel Ángel Silvestre, Elena Furiase o Angy Fernandez. El reclamo de las campañas es la emisión de un spot que invita a la reflexión y que se emite en RTVE. Con él pretendemos vincular a los menores, sus padres y profesores a los entornos web www.losqueno.com y www.emprendedorescreativos.com, que a su vez cuentan con sendas aplicaciones para teléfonos móviles.

Esta iniciativa que cuenta con la financiación y el apoyo institucional del Plan Nacional Sobre Drogas, ha sido presentada en rueda de prensa pública por el Delegado del Gobierno. El impacto mediático de la última edición asciende a más de 38.000.000 de espectadores.

- **Actividades**

- Diseño y actualización de contenidos permanente de página web www.losqueno.com
- Creación y difusión de perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter y Tuenti).
- Realización y emisión del spot publicitario en medios de comunicación convencionales e internet (TV, prensa, e internet: Youtube y Vimeo).

- **Población Objetivo**

- Menores de edad entre doce y diecisiete años.
- Padres y profesores.
- Población general.

- **Alcance**

- **Alcance 2018: 17.351.294 beneficiarios**

RECURSO CONVIVENCIAL PARA DROGODEPENDIENTES

Nombre completo: Recurso convivencial terapéutico para personas drogodependientes.

- **Descripción funcional**

El recurso convivencial terapéutico es un dispositivo para personas drogodependientes mayores de edad que están en tratamiento en los CAD en sus primeras fases del proceso rehabilitador. Bajo la supervisión de personal especializado, comparten instalaciones y desarrollan actividades que resulten adecuadas con el momento del proceso en el que se encuentren, siempre de acuerdo con el equipo técnico responsable del centro de referencia.

- **Servicios.**

- Apoyo a la desintoxicación.
- Estabilización y adhesión al tratamiento.
- Autocuidados y educación para la salud.
- Recuperación de adecuados hábitos de convivencia.
- Autonomía funcional y competencia interpersonal.
- Integración comunitaria.

- **Perfil de la población atendida:**

Personas drogodependientes que se encuentran en las primeras fases del proceso de tratamiento y carecen de un soporte familiar y/o social adecuado.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2018: 12 beneficiarios**

PROGRAMA DE ATENCIÓN URGENTE PARA FAMILIAS

Nombre completo: Programa de atención urgente para familias y dispensación de alimentos.

- **Descripción funcional**

Este programa se dirige a personas en situación o riesgo de exclusión social del distrito de Tetuán que se encuentran en situación de alta necesidad. A través de él se ofrecen alimentos percederos y no percederos, entre otros frutas, verduras o carne, así como lacteos, legumbres, pastas o bollería, entre otros, con el fin de garantizar una dieta suficientemetne equilibrada.

Durante 2017 se entregaron 22.739 kilos de verduras, 32.237 kilos de fruta y 25.640 kilos de otros alimentos, la mayoría no percederos. De igual modo se hicieron varias entregas especiales del FEEAD por un total de 13.663 kg. Todo ello representa un entrega total durante 2017 de 94.279 kilos de comida.

Igualmente se ofrecen ayudas directas para los menores, como material escolar, juguetes, ropa u otros artículos de primera necesidad.

- **Actividades**

- Dispensación de alimentos perecederos y no perecederos que configuren una dieta suficientemente nutritiva y saludable.
- Entrega de ayudas directas dirigidas a los menores de las familias atendidas consistentes en material escolar, juguetes y otros artículos que puedan necesitar.
- Derivación, en su caso, y coordinación con servicios sociales.
- Información sobre nutrición y oferta de alternativas complementarias en el entorno comunitario de educación alimentaria.
- Vinculación y establecimiento de sinergias con otras iniciativas de la asociación así como con la de otros agentes con los que esta colabora.

- **Perfil del usuario**

- Familias en situación o riesgo de exclusión social y que necesitan cobertura urgente en cuanto a sus necesidades básicas, con especial atención a las familias monomarentales, con menores a su cargo, por representar estas la estructura familiar más vulnerable y carente de apoyos.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2018: 590 beneficiarios**

RECURSO RESIDENCIAL PARA MADRES EN RIESGO “TRES Y MÁS”

Nombre Completo: Recurso Residencial para Mujeres y Menores en Riesgo “Dos y Más”.

- **Descripción funcional**

Se trata de un Recurso Residencial para acoger a mujeres en situación o riesgo de exclusión social, que se encuentran en estado de gestación, o que son madres con hijos menores a su cargo o que son víctimas de violencia de género.

Este proyecto ha sido bautizado con el nombre de “Dos y Más” porque permite que convivan varias familias monoparentales de mujeres, pero sobre todo porque garantiza la permanencia en el Recurso Residencial más allá de los dos años de edad de los menores, límite éste que supone la salida de la unidad familiar en otros recursos de acogida para madres con hijos en situación de emergencia social, al menos en la Comunidad de Madrid.

Se trata de satisfacer situaciones de intensa emergencia social con una respuesta técnica integral que abarca desde la satisfacción de necesidades básicas como el alojamiento, la manutención y el cuidado de los niños, hasta la oferta de apoyo especializado y multidisciplinar para promover procesos de inclusión social y de búsqueda activa de empleo. El Recurso Residencial permite, mediante su propio servicio de guardería, cubrir desplazamientos de las madres para realizar actividades externas que favorezca el desarrollo de su autonomía funcional así como su progresivo proceso de empoderamiento. El recurso ofrece atención psicológica, social y educativa, tanto individual como grupal, y se coordina con los servicios sociosanitarios de referencia de las usuarias.

- **Actividades**

- Alojamiento y manutención.
- Apoyo educativo: reuniones ordinarias con el educador responsable del recurso para consensuar con los residentes los siguientes aspectos:

- Organización interna del piso.
 - Planificación y ejecución de actividades externas.
 - Gestión económica del piso.
 - Evolución de las residentes.
 - Resolución de conflictos.
 - Organización de acompañamientos puntuales.
 - Programación del Ocio y Tiempo Libre.
-
- Escuela de madres: actuaciones grupales en torno a la capacitación para la parentalidad, talleres pre-parto y mejora de los hábitos para una adecuada crianza, desarrollo y socialización de los hijos, prevención y apoyo en violencia de género, grupos de autoayuda, etc. Se incidirá además en el adecuado seguimiento médico tanto para las usuarias como para los menores. Según valoración de los profesionales.
 - Apoyo en torno a la incorporación sociolaboral: actividades de búsqueda activa de empleo (BAE), orientación sociolaboral y fomento de hábitos y habilidades prelaborales que mejoren la empleabilidad de las usuarias.
 - Apoyo en el cuidado de los hijos: Se ofrece la posibilidad, dentro del mismo recurso residencial y bajo autorización del equipo técnico del centro, de dejar a los menores al cuidado de un profesional de la entidad, con la cualificación profesional y formación adecuada para hacerse cargo de los menores en los casos en los que las usuarias realicen actividades relacionadas con su incorporación sociolaboral (BAE, formación, etc.) u otras (citas médicas, realización de trámites, etc.) que no les permitan hacerse cargo de los hijos durante su realización.
 - Coordinaciones externas e internas: reuniones de coordinación internas y eventualmente, y / o a demanda, contactos de coordinación externos con trabajadores sociales y centros de referencia de las usuarias.

- Apoyo en gestiones con los menores: Acompañamiento a cargo de profesionales de la entidad con la cualificación profesional adecuada para la atención a los menores en actividades como búsqueda en colegios, guarderías, centros de salud, pediatras, etc. en los casos en que la usuaria requiera apoyo o acompañamiento.
- Ayuda material: dispensación de alimentos, productos de higiene y farmacia, ropa y material infantil para garantizar el cuidado del menor.

- **Perfil de la usuaria.**

- Madres en situación o riesgo de exclusión social, con hijos menores de edad a su cargo que necesitan soporte en cuanto a alojamiento y manutención.
- Mujeres embarazadas en situación de emergencia social.
- Mujeres víctimas de violencia de género, con menores a cargo.
- Poseer un nivel de autonomía personal y social (a valorar por el Equipo Técnico) que le permita afrontar las demandas que supone la convivencia en el piso.
- No presentar patrones de comportamiento, disruptivos o violentos.
- No presentar problemas graves de movilidad.
- Estar en situación de necesidad en cuanto a alojamiento y soporte y/o no disponer por ausencia, inadecuación o imposibilidad de un medio familiar que le preste los apoyos necesarios para vivir con aceptable nivel de calidad de vida.
- Adquirir el compromiso de seguimiento de normas de funcionamiento interno del piso mediante la firma de un contrato terapéutico.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**

- 9 plazas, para madres e hijos.
- 12 meses, con posibilidad de establecer periodos de prórroga según necesidad.

- **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2018: 25 beneficiarios**

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL “FUENCARRAL”

Nombre completo: Centro de Rehabilitación Psicosocial “Fuencarral” para Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.

- **Descripción funcional**

El Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) “Fuencarral”, es un recurso público dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid destinado específicamente a la atención social de aquellas personas que tienen una enfermedad mental grave y persistente, y que precisan de un apoyo para mejorar su calidad de vida y su integración plena en la comunidad.

El único canal de acceso al CRPS “Fuencarral” es a través de derivación de los Programas de Rehabilitación y Continuidad de Cuidados de los Servicios de Salud Mental de distrito que atienden a la persona con enfermedad mental.

Desde el CRPS “Fuencarral”, trabajamos de un modo complementario y coordinado con los Programas de Rehabilitación y Continuidad de Cuidados de los Servicios de Salud Mental y en apoyo a los mismos.

- **Actividades**
 - Actividades de mejora de la autonomía y del funcionamiento personal y social.
 - Actividades de apoyo a la integración y al uso de recursos comunitarios.
 - Actividades de apoyo y asesoramiento a las familias.

- Intervención multidisciplinar individual: diseño, desarrollo y evaluación continua de Planes Individuales de Rehabilitación.

- **Perfil del usuario**

- Personas con Enfermedades Mentales Graves derivadas por su correspondiente Servicio de Salud Mental.
- Hombres y mujeres de entre 18 y 65 años.
- Aceptar las condiciones generales de funcionamiento del centro.
- No desarrollar patrones de comportamientos agresivos y/o violentos.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**

- 35 plazas, para hombres y mujeres.
- Plazo indefinido, según Plan Individual de Intervención.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2018: _____ 85 beneficiarios**

RESIDENCIA TETUÁN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

- **Descripción funcional**

Prestación de un servicio de naturaleza residencial comunitaria dirigido específicamente a personas con enfermedad mental grave y duradera con necesidades de apoyo en cuanto a alojamiento.

Se trata de un recurso de transición, con una estancia determinada entre corta y media, de entre tres a seis meses, aunque ocasionalmente y en función de las necesidades y la naturaleza de cada caso puede dilatarse hasta una larga estancia, o incluso indefinida. El servicio ofrece alojamiento, manutención, cuidado y soporte así como apoyo a la mejora de la autonomía personal y social. Presta supervisión y apoyo durante las 24 h del día, en un ambiente de convivencia lo más familiar y normalizado posible.

- **Actividades**

Se promueve el desarrollo de las siguientes áreas, a veces de manera específica o modular, mediante el diseño de actividades internas “ad hoc” y otras veces, y de manera preferente, mediante el desarrollo de la propia convivencia:

- Autocuidados y autonomía básica
- Psicomotricidad
- Actividades de la vida diaria
- Psicoeducación y educación para la salud.
- Entrenamiento en habilidades sociales
- Ocio y tiempo libre
- Integración comunitaria
- Intervención con familias
- Aspectos prácticos para el manejo de crisis o problemas de convivencia en una residencia

La intervención gira en torno al diseño de un Plan Individual de Rehabilitación que se diseña tras un periodo evaluación inicial y continúa, y que se consensua con el residente en función de los objetivos propuesto en su Protocolo de Derivación.

- **Perfil del usuario:**

Personas con enfermedad mental severa y persistente (esquizofrenia, trastorno bipolar, trastornos delirantes, otras psicosis, etc.) que necesitan un apoyo residencial específico y supervisado, de mayor o menor duración, debido a:

- Ausencia de apoyo familiar o incapacidad de la familia para su atención y cuidado.
- Problemas de autonomía y funcionamiento psicosocial que les impidan o dificulten para cubrir autónomamente sus necesidades de alojamiento y soporte.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia:**

- 22 plazas, para mujeres y hombres, y 1 adaptada para personas con movilidad reducida.
- 12 meses renovables, según Plan Individual de Intervención.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2018: 15 beneficiarios.**

PROGRAMA EMPLÉATE A FONDO

Nombre completo: Programa de inclusión familiar para personas beneficiarias de la RMI “Empleate a fondo”.

- **Descripción funcional**

Prestación de un Servicio orientado a la inserción sociolaboral mediante atención individualizada a personas en situación de vulnerabilidad social beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción o de los derechos subjetivos de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (personas titulares de un Programa Individual de Inserción, personas integrantes de U.C. perceptora de RMI, o personas esperando resolución, siempre que ésta no sea negativa).

- **Actividades**

Las actividades giran en torno a la inserción sociolaboral mediante el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción:

- Valoración de necesidades.
- Información y orientación.
- Taller de habilidades sociales.
- Taller de habilidades sociales prelaborales.
- Formación en alfabetización digital, informática básica e informática orientada a la búsqueda de empleo.
- Formación en Auxiliar Doméstico.
- Búsqueda Activa de Empleo.
- Seguimiento, acompañamiento y apoyo en la búsqueda y/o mantenimiento del empleo. Acompañamiento Sociolaboral.
- Tutorías individuales.
- Prospección empresarial.
- Actividades transversales.

- **Perfil del usuario**

Personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o con PII elaborado desde Servicios Sociales:

- Personas con cargas familiares no compartidas.
- Personas desempleadas y/o desempleadas de larga duración.
- Personas con edades no preferentes en el mercado laboral.
- Víctimas de violencia de género.
- Personas reclusas y/o exreclusas.
- Personas con conductas adictivas en tratamiento.
- Personas con enfermedad mental.
- Personas con patología dual.
- Personas que se encuentren en la red de Personas Sin Hogar.
- Personas pertenecientes a minorías étnicas o de origen extranjero.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**

- 60 plazas mixtas.
- Sin plazo estimado de permanencia.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2018: _____ 54 beneficiarios**

PROGRAMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES

Nombre completo: Programa de prevención de la violencia de género en menores.

- **Descripción funcional**

Programa destinado a prevenir la violencia de género en población infantil y adolescente mediante la realización de actuaciones grupales e individuales que fomenten el desarrollo de actitudes críticas en los menores y a través del cuestionamiento continuo de los valores vigentes en nuestro sistema social respecto de su incidencia discriminatoria, potencial o efectiva, sobre las mujeres.

- **Actividades**

Se realizarán sesiones grupales en una de las sedes de la entidad y en Centros Educativos:

- Talleres sobre feminismo y sociedad heteropatriarcal.
 - Sociedad heteropatriarcal.
 - Feminismo. ¿Qué es el feminismo? Feminismo Vs. Machismo.
 - Sistema sexo - género.
 - Ser mujer Vs. Ser hombre. Roles y estereotipos.
 - Socialización diferencial: mandatos de género. Arquetipos.
 - Construcción de identidades de género.
 - Coeducación.
- Talleres de relaciones afectivo-sexuales
 - Roles femeninos y masculinos. Arquetipos.
 - Cosificación de la mujer.
 - Redes sociales y NTIC.
 - El amor romántico.
 - Empoderamiento.
 - Sexualidad femenina.
 - Tipos de violencia de género.

- **Perfil del usuario**

- Menores de entre 6 y 14 años del Municipio de Madrid

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**

- 36 plazas mixtas en la sede y 44 en Centros educativos.
- Sin plazo estimado de permanencia.

- **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2018: 184 beneficiarios**

PISOS PARA MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

- **Descripción funcional**

Consiste en el acogimiento residencial de 12 menores extranjeros no acompañados, de 13 a 17 años (hasta el día inmediatamente anterior al cumplimiento de los 18 años), con medida de protección de guarda o tutela, atendidos con cargo a la Dirección General de la Familia y el Menor.

Se trata de acoger, atender, educar e integrar a los menores de edad por decisión de la Comisión de Tutela del Menor o decisión judicial, de modo temporal, y poner a su alcance los medios para su integración social y cultural en este país, teniendo en cuenta su condición de Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS).

- **Servicios**
 - Guarda de los menores.
 - Cuidado personal, control y vigilancia del menor.
 - Alojamiento: que contempla la limpieza diaria, en horario matutino, de las habitaciones, aseos y zonas comunes, así como siempre que las circunstancias lo requieran.
 - Manutención.
 - El vestido y calzado, así como útiles de aseo personal.
 - Gestión del traslado a los centros sanitarios cuando proceda.
 - Gestión de los tratamientos de salud.
 - Cuidados en caso de hospitalización.
 - Escolarización y educación.
 - Actividades lúdicas, ocupacionales y de ocio.

- Acompañamiento para la tramitación de prestaciones educativas, sociales, asistenciales, rehabilitadoras, económicas o de otra índole.
- Atención individualizada, aplicando, de forma general, un Proyecto Educativo Individual y, de forma particular, en el caso de menores entre 16 y 18 años, un proyecto individual de preparación/transición a la vida adulta.
- Desarrollo de actuaciones que favorezcan el proceso de inserción social.
- Coordinación interna y externa.
- Comunicación de los menores con su familia en el país de origen.

- **Perfil del usuario**

Los menores atendidos se ajustarán al siguiente perfil:

- Edad, entre 13 a 17 años (hasta el día inmediatamente anterior al cumplimiento de los 18 años).
- Sexo: masculino.
- Con medida de protección adoptada por la Comunidad de Madrid.
- Menores extranjeros no acompañados con necesidad de atención especializada, a los que se pretende facilitar su proceso de integración educativa, social, cultural y laboral a la sociedad española.

Los menores, dada su trayectoria vital, pueden presentar algunas de las siguientes características:

- A nivel psíquico: impulsividad, dificultades de autocontrol, escasa tolerancia a la frustración, endurecimiento emocional.
- A nivel social: ausencia de figuras adultas de referencia en nuestro país; proyecto migratorio sin definir; consumos asociados de sustancias tóxicas; marginalidad en su país de procedencia.
- A nivel formativo: escolaridad insuficiente en su país de origen; conocimientos y/o aprendizajes no adaptados a los planes formativos de nuestro país; escaso o nulo conocimiento del castellano.
- Han de respetar las condiciones y normas de funcionamiento de la vivienda.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**
 - Piso MENAS 12: 12 beneficiarios.
 - Piso MENAS 8: 8 beneficiarios.
 - Hasta alcanzar la mayoría de edad.

- **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2018: 20 beneficiarios**

REQUISITOS GENERALES PARA SER BENEFICIARIO

- **Selección de usuarios y criterios de admisión de los servicios**

En función del recurso, programa o servicio al que acuda el beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ajuste al perfil de usuario del centro, programa o servicio.
- Aceptación del Reglamento del Régimen Interno y de las normas de funcionamiento del centro.
- Voluntariedad declarada sobre el inicio del tratamiento.
- Compromiso de inicio y continuidad en la asistencia.

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, CENTROS Y FUNCIONES

La actividad de la Asociación DUAL se vertebra en función de la estructura directiva que delega a su vez en la jerarquía técnica y de gestión.

- La Asamblea General de Socios, designa una Junta Directiva que a su vez se encarga de estructurar la actividad de la Asociación mediante la designación de una Gerente y un Director Técnico. Estos responsables se encargan de dirigir y supervisar la calidad de la intervención en los planos de gestión económica, logística y técnica. De este modo se establece una vertebración por Programas, Centros y Servicios.
- Centro de Rehabilitación y otros programas de atención psicosocial: dispone de un Director.
- Programa de Recursos Residenciales: cuenta con un Coordinador General y un responsable en cada centro que dirige la intervención técnica.
- Servicio de Información y Orientación, también dirigido por un Coordinador que monitoriza la intervención asistencial.
- Programas de Mujer y prevención de la violencia de género, disponen de una Coordinadora.
- Programas de emergencia e inserción social, que gestiona un Coordinador.
- Programa residencial de menores, bajo la responsabilidad de una Directora.
- Programa de Formación y Difusión Técnica, dirigido por un responsable del servicio, que orienta y supervisa la actividad docente.